



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN  
BOGOTÁ, D.C., 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RADICACIÓN N.º 11001020300020250505000 ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR CÉSAR AUGUSTO RÍOS GONZÁLEZ CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERÍA Y LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVILES DEL CIRCUITO DE ESA MISMA CIUDAD PARTES E INTERVINIENTES DE LOS PROCESOS RAD. N.º 23-001-31-03-002-2018-00005-00 (01 Y 02) Y 23-001-31-03-001-2017-00331-00 (Y 01). DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA IMPROCEDENTE LA TUTELA INSTADA. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES POR UN MEDIO EXPEDITO Y, DE NO IMPUGNARSE ESTA DECISIÓN, EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN..POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **AUXILIADORA MARÍA DE HOYOS, JOSUÉ DANIEL, MOISÉS DAVID Y MIGUEL EDUARDO RINCÓN DE HOYOS, FRANCISCO ANTONIO RIOS VEGA, JULIO DE LA CONCEPCION RIOS VEGA, ALVARO RAFAEL RIOS DEL TORO, TRINIDAD DEL SOCORRO RIOS VEGA, ZORAIDA EUGENIA RIOS MORA, CARLOS ADRIAN RIOS MORA, FRANCISCO JOSE RIOS MORA, JORGE RIOS HERRERA, MARGARITA RIOS DE MENDEZ JULIO RIOS VEGA, FRANCISCO ANTONIO RIOS VEGA, TRINIDAD DEL SOCORRO RIOS VEGA, ZORAIDA EUGENIA RIOS MORA, CARLOS ADRIAN RIOS MORA, FRANCISCO JOSÉ RIOS MORA, JORGE RIOS HERRERA, MARGARITA RIOS DE MENDEZ, RAFAEL GUSTAVO RIOS BARRERA, VITA DE LA CRUZ RIOS PEREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a